



## APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRA DE LA INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 380

PUERTO MONTT, 30 DE MARZO DE 2017.-

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículo 111° y 112° de la Constitución Política; las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado ya actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional artículos 1° y 2° letras i) y o) ; la Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2017; la Ley N° 19.886 del año 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238 de 2008, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, modificado por D.S. N°1.763 de 2008, Ley 20.787 todos del Ministerio de Hacienda, Art. 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. El Artículo 57 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el sentido de confeccionar Plan Anual de Compras.

2. Las instrucciones impartidas por la Dirección de Compras Públicas, en orden a publicar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ,

3.- La Resolución Exenta N°88 de fecha 09 Enero 2017, de la Subsecretaría del Interior, División Administración y Finanzas, que Aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior, para el presente año 2017.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Plan Anual de Compras año 2017 para esta Intendencia Regional de Los Lagos, por un monto total de \$ 25.196.175.- (veinticinco millones ciento noventa y seis mil ciento setenta y cinco mil pesos).

2.- **NOTIFIQUESE** a la funcionaria que se encuentra habilitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el fin de materializar la presente resolución conforme a los plazos establecido.

3.-PUBLÍQUESE el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los plazos que disponga la Dirección de Compras Públicas.

4.- DEJESE SIN EFECTO toda otra resolución anterior dictada con la misma finalidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



  
LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA  
INTENDENTE REGIONAL  
DE LOS LAGOS

  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Adquisiciones Intendencia Región de Los Lagos.
- Departamento de Administración y Finanzas Intendencia Región de Los Lagos.
- Archivo Depto. Jurídico Intendencia Región de Los Lagos.
- Archivo Of. De Partes Intendencia Región de Los Lagos.